RICENTENARIO 2024

Folios 105 1 2024 Fecha: 24

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 2

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OREGIO Conste por el presente documento, la Adenda Nº 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado ADENDA Nº 2, que suscriben de una parte, EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA con domicilio ଇଁନ୍ଦ୍ରିAv. Cutervo N° 920, distrito, provincia y departamento de Ica, debidamente representada por su Gobernador Regional, el señor JORGE CARLOS HURTADO HERRERA, identificado con D.N.I. Nº 👫 22808. elegido como Gobernador Regional para el periodo 2023-2026 como consta en la ∰Resolución N° 0005-2023-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley № 27867 - Lev Orgánica de Gobiernos Regionales; quien en adelante se denominará LA ENTIDAD PÚBLICA; y, de la otra parte. LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, el señor FERNANDO ALARCÓN DÍAZ, identificado con D.N.I. Nº 10507977, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 029-2024 desde el 01 de abril de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2023, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes

🖹 LA ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

ANTECEDENTES

SHO REGIONAL

- 1.1. El 12 de julio 2023, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante EL CONVENIO), con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" (en adelante, Ley N° 29230) respecto a tres (3) inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2023-GORE-ICA. Cabe precisar que EL CONVENIO continúa vigente a la fecha del presente documento.
- El 25 de marzo de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 1 al CONVENIO (en adelante ADENDA N° 1), con la finalidad de incluir el Anexo N° 2 que recoge el "Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción", así como, modificar el Anexo N° 1, que incluye una (1) nueva inversión priorizada mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº 029-2023-GORE-ICA. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió cuatro (4) inversiones priorizadas.
- LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023-GORE-ICA, el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2023-GORE-ICA y el Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2024-GORE-ICA (en adelante LOS ACUERDOS), prioriza cuatro (4) nuevas inversiones para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, LA ENTIDAD PÚBLICA solicitó asistencia técnica a PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley Nº 29230.

2. **OBJETO Y ALCANCE**

REGIONAL DE

En virtud de la presente ADENDA N° 2 las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del CONVENIO, de acuerdo a los siguientes términos:









PROINVERSIÓN CARILLA EN BLANCO



Adenda Nº Folios 2

105,2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2.1. MODIFICAR EL ANEXO Nº 1 DEL CONVENIO

Ministerio

de Economía y Finanzas

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA. contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda las ocho (8) inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2023-GORE-ICA, el Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2023-GORE-ICA, el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023-GORE-ICA, el Acuerdo de Consejo Regional Nº 047-2023-GORE-ICA y el Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2024-GORE-ICA.

RATIFICACIÓN

GEGIONAL REGIONAL REG

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del CONVENIO vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente ADENDA Nº 2, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los.....23.....días del mes deabri

FERNANDO ABARCÓN DÍAZ Secretario General

Agencia de Promoción de la Inversión Privada **PROINVERSIÓN**

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

maye del año 20.2.4.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CÁRLOS HURTADO HERRERA

JORGE CARLOS HURTADO HERRERA Gobernador Regional **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

REGIONAL DA









THE CHARLES OF THE CONTROL OF THE CO

ela o como de la como

tage and a second

PROINVERSIÓN
CARILLA EN PLANCO

ADI 20 JAHOTOSIS ORGANIANA

AROU JONCE CARLOS HURTADO HERRERA LANGES MODAGES SANDA



CÓDIGO

MONTO DE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 Y SUS MODIFICATORIAS

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:

Ministerio

de Economía y Finanzas

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2023-GORE-ICA, el Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2023-GORE-ICA, el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023-GORE-ICA, el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2023-GORE-ICA y el Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2024-E-ICA., priorizó ocho (8) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo pre visto en la Ley N° 29230, siendo las siguientes:

,	REG	10114	10	
ERW	JAN O	SORIO	ASO S	
608	P.BEL J	9	OMED	*
1,0	ERE		EN	2
	121	VIE	0/	





QEGIONAL O

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	ÚNICO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN (S/)
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN ISIDRO DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2577980	47,604,115.26
02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARIA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2577991	31,950,988.77
03	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.	2578730	23,230,000.00
04	CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y MONITOREO DISTRITO DE ICA, DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2601543	66,944,358.78
05	ADQUISICION DE LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO, LAMPARA QUIRURGICA RODABLE, MAQUINA DE ANESTESIA Y MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.1 DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	2597555	26,407,030.00
06	ADQUISICION DE DENSITOMETRO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL CON FLUOROSCOPIO Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (ICA)	2597567	22,858,200.00
07	ADQUISICION DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LA PROVINCIA DE ICA, PISCO, NAZCA, CHINCHA Y PALPA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	2587025	24,946,666.27
08	ADQUISICION DE EQUIPO POLICIAL, EN EL (LA) UNIDAD DE INVESTIGACION CRIMINAL O CRIMINALISTICA DE ICA, DISTRITO DE ICA, PRIVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.	2631252	20,295,178.48









A Sestion direction of the control o

PROINVERSIÓN CARILLA EN BLANCO



Fecha: 24/05/2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Ministerio

de Economía y Finanzas

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

a planes de acción para el fortalecimiento de Sapacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de las inversiones públicas con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la e) Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Brindar acompañamiento a LA ENTIDAD PÚBLICA en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en las inversiones públicas, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Serán obligaciones de LA ENTIDAD PÚBLICA las siguientes:

- Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y a) oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias.
- Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, difundiendo sus beneficios.









Fecha: 24 1 05, 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente CONVENIO a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a PROINVERSIÓN.





















The state of the s

PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO

